

Ochocientos treinta y ocho
-0838-

S.O. 11-03-2021

Folio No. 0838

ACTA No. 086 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO, DE FECHA VIERNES 11 DE MARZO DE 2021

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los once días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, siendo las dieciséis horas con veinticinco minutos, previa convocatoria realizada, en el despacho de la Alcaldía, la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la sesión ordinaria con la asistencia de la Mgs. Paulina Morales Sánchez, Vicealcaldesa; los Concejales (as) Sr. José Eduardo Aguirre, Ing. Karla Celi Cueva, Ab. Luis Maldonado Quezada, Sr. Ángel Rojas Aguilar; presentes Ing. Washington Fabián Correa Pineda, Director de Planificación, Abg. Ruth Villamar Segura Mgs., Procuradora Síndica y Desarrollo Territorial y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Análisis y resolución para la declaración de vía de uso público, ubicado en el barrio Campamento Americano (Casa Negra- Minesadco), con el objetivo para realizar la recolección de la aguas lluvias.
4. Análisis y resolución para la declaración de vía de uso público ubicado en el sector Cabo de Hornos (Buenos Aires) en los predios de la Compañía Elipe S.A.
5. Asuntos varios.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum.

Ya conestado el quórum y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el orden del día establecido.

2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, de secretaria se procede a la votación para la aprobación del orden del día.

Por unanimidad el Concejo da por aprobado el orden del día establecido.

3. **ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE VÍA DE USO PÚBLICO, UBICADO EN EL BARRIO CAMPAMENTO AMERICANO (CASA NEGRA- MINESADCO), CON EL OBJETIVO PARA REALIZAR LA RECOLECCIÓN DE LA AGUAS LLUVIAS.**

Sra. Alcaldesa, tenga la bondad Abg. Ruth Villamar Segura, Procuradora Síndica para que se dé a conocer respecto al tema.

Abg. Ruth Villamar, con fecha 04 de marzo de 2021, se me pasa para que me sirva verificar y analizar la documentación adjunta a fin de que se proceda con el trámite respectivo para que se proceda a la declaración de vía para uso público, de acuerdo a la información, adjunto el informe técnico suscrito por el Ing. Washington Fabián Correa Pineda, Director del Planificación y Desarrollo Territorial; no me adjunta más documentación, para yo tener conocimiento de qué se trataba solicité que se me haga llegar un certificado del Registro de la Propiedad, el cual me llegó recién el día 9 de marzo, ese es el motivo por lo que no he podido elaborar el informe correspondiente porque la información de base me ha llegado un poco tarde, ahora por otra parte me he reunido con el Ing. Fabián Correa, quién me gustaría que esté presente, porque en primera

Ocho y treinta y
Nueve
-0839-

S.O. 11-03-2021

Folio No. 0839

instancia me pasa un levantamiento planimétrico, que también ustedes lo tienen, en donde divide la vía a afectar en tres lotes, lote 1, al lote 2 lo pone terreno principal y al otro le pone lote 3, el lote 1 dice que es del Sr. Pelay Guerrero Mauricio Amador, como representante legal de la Empresa MINESADCO S.A., el lote dos terreno municipal y el lote 3 en primera instancia se dijo que era la Sociedad Minera Portovelo y Asociados pero después el Ingeniero me dice que no hay la certeza de que ese predio sea de alguna persona particular, ya sea natural o jurídica, entonces él quedó en actualizar esta información, es otra de las cosas por lo que no se ha presentado el informe por parte de la Dirección Jurídica, porque no tenemos una información que sea la que realmente corresponde, como usted sabe señora Alcaldesa que en ocasiones anteriores ya hemos procedido por parte de la Procuraduría Síndica a emitir informes, informes que han estado no equivocados porque del jurídico salieron equivocados, sino más bien porque no se ha pasado la información correcta, Ing. Fabián Correa en hora buena que usted está aquí, recuerda usted que nos reunimos y se quedó en determinar estos tres lotes para ver a quien correspondía a la final este lote 3.

Ing. Fabián Correa, ya está definido el lote, el uno corresponde al Sr. Pelay Guerrero Mauricio Amador, el segundo es municipal y el tercero en litigio, porque en el lote está un área en el levantamiento planimétrico, entonces a este voy a ir en conjunto con la Arq. Beatriz Zúñiga para hacer una inspección y ver quién tiene escrituras incluido el levantamiento planimétrico que tiene en área y lo que no consta declarar bien mostrenco como quedamos con la Abogada para nosotros poderlo adjudicarlo y declarar vía pública.

Ing. Karla Celi, compañeros no se ustedes pero pienso que primero deberíamos tener la información base lista como para poder proceder a declarar vía de uso público.

Sra. Alcaldesa, la información la tenemos, el problema no es arriba, el problema es que él tiene escrituras y vamos a hacer la expropiación solamente al Sr. Pelay Guerrero Mauricio.

Ing. Karla Celi, pero igual esta de definir el tema de la legalidad del terreno de arriba, por qué.

Ing. Fabián Correa, el terreno esta legal.

Sra. Alcaldesa, legal está el terreno, lo que los compañeros se van a ir a hacer es una inspección.

Ing. Karla Celi, lo que está fuera de la vía no está legalmente lo que está en la vía afecta el terreno en el lote 3.

Ing. Fabián Correa, no se sino me entienden o no me hago entender, este lote viene así, el siguiente lote es municipal por lo tanto es legal, este lote de aquí esta como de Sociedad Minera Portovelo y Asociados va con esta clave Catastral, en fichas está por un área menor a lo que está en el polígono; entonces hay otra propiedad del Sr. Marco Fierro que también es menor a este polígono, lo que tenemos que hacer es recabar toda la información que esté por aquí aledañas en cuanto a este territorio y ver cuánto afecta, si los polígonos llegan al área en donde constan en escrituras la diferencia del terrenos sería de declarar bien mostrenco, se lo adjudica y se lo pone como bien municipal, además esta misma sociedad minera realiza la petición que se le declare vía pública.

S.O. 11-03-2021

Folio No. 0840

Ab. Luis Maldonado, independientemente de eso todo tiene que estar legal para poder declarar bien mostrenco.

Ing. Karla Celi, preferiría que este bien definido y listo, aquí lo que vamos a hacer es que estamos revisando esta área.

Ab. Luis Maldonado pregunta, la rectificación de linderos y todo lo demás, en poco tiempo lo hace.

Sra. Alcaldesa, los propietarios del lote 3 son los que nos están pidiendo la declaratoria de la vía, o sea con ellos no hay ningún inconveniente.

Ing. Karla Celi pregunta, en la base legal está bien Abogada.

Ab. Luis Maldonado, en eso no hay la afectación a terceros.

Ing. Fabián Correa manifiesta, la afectación a terceros no hay.

Sra. Alcaldesa, los propietarios del lote piden que se les declare de vía pública y nosotros no solo por pedido de ellos vamos a hacerlo, sino que, a lo que suben por aquí se dan cuenta como esta de terrible a lo que llueve no hay el drenaje todo ese lodo baja a las calles y se vienen por el Cuerpo de Bomberos y al Paraíso, si se han dado cuenta que eso está terrible, entonces qué queremos hacer, colocar nosotros los tubos, hacer una alcantarilla fluvial para sacarla que se empate a la de la Minesadco y salga a la quebrada del Paraíso.

Ing. Fabián Correa, ahí hay bajando un ramal del invierno o sea el problema es que si nos damos cuenta como está ahoritas ahí puro lodo, entonces aún con la necesidad de nosotros de declararla de utilidad pública abajo hay una petición que ellos presentan pidiendo que sea declarado de uso público.

Ab. Luis Maldonado pregunta, el terreno municipal, cuál es.

Ing. Fabián Correa manifiesta, el que está alquilado a la Minesadco.

Sr. José Eduardo Aguirre, ahora legalmente con este expediente, Abogada se puede actuar para poder declararlo de utilidad pública.

Abg. Ruth Villamar, pienso que lo primero que hay que hacer es tener claridad en el terreno del lote No. 3 que no sabemos si es que es municipal o no es municipal o qué mismo pasa con eso, porque la vía es una sola, al momento que ustedes declaren tienen que declarar de tal punto a tal punto que se va a hacer una vía pública porque si la van a hacer por tramos es diferente, declaran ese pedazo del señor Pelay Guerrero Mauricio de acuerdo a la ordenanza y se impone la servidumbre real establecido en el Art. 488 del COOTAD que le faculta al municipio poder coger esa servidumbres reales dentro de un bien inmueble para el GAD, en este caso ya tenemos la ordenanza respecto a eso que no se afecte más del 10% de ese terreno, pero considero que antes de que se declare todo eso de vía pública se debe tener claro el terreno que corresponde al lote No. 3 para que de tal punto a tal punto se declare de vía pública, por qué, que tal si ustedes en este momento declaran solamente lo que ya esta, estamos clarísimo que el primer lote

Ochocientos Cuarenta
y Uno

-0841-

S.O. 11-03-2021

Folio No. 0841

corresponde al Sr. Pelay Guerrero Mauricio, el segundo lote es un terreno municipal se declara eso vía pública, pero falta el lote 3.

Sr. Ángel Rojas, una pregunta, pero lo que se quiere hacer, se coge más del 10% de lo establecido.

Ing. Karla Celi manifiesta, es en menos.

Sra. Alcaldesa, aquí lo que se puede dejar establecido compañeros que se proceda a hacer las expropiaciones necesarias tanto el lote del señor Pelay Guerrero Mauricio, como del lote 3 y los trámites correspondientes.

Ing. Karla Celi, pero lo de la expropiación hay un valor a cancelar.

Sra. Alcaldesa, no, porque vamos a aplicar la ordenanza.

Abg. Ruth Villamar, ahí hay que hablar con propiedad, expropiación es cuando usted va a indemnizar, en este caso de declarar de utilidad pública es constituir servidumbre real.

Sra. Alcaldesa, justamente usted está aquí para que nos explique, entonces no es expropiación sino es declaratoria de utilidad pública.

Ing. Fabián Correa, en sí el objetivo es desde el ingreso hasta el final del lote 3 declarar de utilidad pública, tengo que declarar de utilidad pública para poder intervenir con una construcción de obra, el punto crítico es la parte baja de la vía, si yo cojo del terreno municipal y lo declaro de utilidad pública no saco nada, eso no significa que no van a seguir con problemas, el punto crítico es la inadecuada recolección de aguas lluvias, ojo sería asfalto desde el terreno municipal, la necesidad de declararla de utilidad pública es para poderla intervenir con fondos, porque si cogemos nosotros y les decimos a ustedes que son los aledaños lleguemos a un acuerdo ya, no lo van a hacer, si yo digo cojo los dos me queda uno, el Sr. Pelay Guerrero Mauricio tienen 6.700 en la ficha, yo ocupo 200 metros cuadrados que es el 10%, en el terreno municipal por aquí vienen al franja no ocupo más de 10% , el problema es aquí en esta bajada que es en este punto.

Ing. Karla Celi, creo que a futuro lo podríamos hacer esto, quiero que este clarito para no tener problemas a futuro, ustedes pueden opinar algo distinto pero ese es mi criterio.

Sr. José Eduardo Aguirre, estoy de acuerdo con la idea de la Ing. Karla Celi.

Ing. Fabián Correa, pero a más de nosotros de coger e ir allá a hacer la inspección, ellos tendrían que hacerlo nosotros no, eso tienen que entender ustedes.

Sra. Alcaldesa, pero quedemos ahora para el día de mañana hacer una inspección con ustedes y así estén más tranquilos.

Ing. Karla Celi, pero es que mañana no lo vamos a hacer, porque sería de un día para otro.

Ing. Fabián Correa, es que yo no puedo ir allá solo, porque aquí nadie me conoce por eso les digo a ustedes para que me acompañen, porque el problema está aquí, ellos pueden tener escrituras,

Ochocientos sesenta y
Dos
-0842-

S.O. 11-03-2021

Folio No. 0842

entiéndanme esto, pero solo en texto no de forma, ni en polígonos, ellos tienen que hacer un levantamiento planimétrico.

Sra. Alcaldesa, entonces si tenemos alguna duda mejor hacemos la inspección, nos vamos a hacer la inspección porque vamos no más a determinar.

Ing. Fabián Correa, no hay como porque ahí no hay polígonos.

Ing. Karla Celi, hay que hacer levantamiento planimétrico.

Ing. Fabián Correa, pero nosotros no, la cosa es regularlos a ellos, por ejemplo, yo tengo sociedad minera y en los linderos me indica que tengo por el norte tanto, por el sur tanto, por el este tanto, por el oeste tengo tanto pero en palabras, ellos para presentar y legalizar la escritura nunca han presentado un planimétrico, entonces hay que ir allá y exigirles que ellos hagan un planimétrico de lo que tienen en escritura.

Ab. Luis Maldonado, ellos no lo van a hacer.

Sra. Alcaldesa, si lo van a hacer.

Ing. Fabián Correa, sabe por qué tiene que hacerlo, porque si no lo hacen nosotros entramos al trámite de que ellos están invadiendo tierras, quién sale perjudicado.

Sra. Alcaldesa, es que ellos quieren arreglar la vía.

Ab. Luis Maldonado, si está bien pero veo un poco más factible de que se haga todo de manera correcta, con la finalidad de que no haya ningún problema a futuro, igualmente de que al informe el Ingeniero lo presente bien detallado y el informe de la Abogada, para que no haya ningún problema.

Sra. Alcaldesa, lo que nosotros queremos que quede claro de que la declaratoria es menos del 10% y con eso no vamos a tener que cancelar nada a los dueños.

Ing. Karla Celi, que se presente informe financiero, informe jurídico.

Ing. Fabián Correa, independientemente este tema del lote 3 afecta todo, por qué, porque en el Registro de la Propiedad no hay ninguna ordenanza que les exija presentar planimétricos, entonces deberían trabajar en eso.

Sra. Alcaldesa manifiesta, este tema de la Casa Negra queda suspendido hasta poder verificar lo del lote 3 para que mañana le acompañe la Ing. Karla Celi al Ing. Fabián Correa para que hable con los dueños de esas sociedades, que tienen que hacer el levantamiento planimétrico con un técnico y traer aquí para que hagan los trámites correspondientes, también le revisa Ingeniero porque pueda ser que en escrituras tengan y colinden con la vía; entonces sería a las 07H00 para que realicen la inspección, porque tienen que ir antes que ingresen a las minas.

Ochoientos Cuarenta y tres
- 0843 -

S.O. 11-03-2021

Folio No. 0843

Luego del respectivo análisis y debate por unanimidad el concejo municipal resuelve: Suspender el tercer punto del orden del día hasta que los departamentos correspondientes realicen la inspección y determinen las áreas que van a ser declaradas de utilidad pública.

4. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE VÍA DE USO PÚBLICO UBICADO EN EL SECTOR CABO DE HORNOS (BUENOS AIRES) EN LOS PREDIOS DE LA COMPAÑÍA ELIPE S.A.

Sra. Alcaldesa, la situación de la Compañía Elipe es más engorroso porque no sabemos cuál es el dueño y esa vía mil veces es importantísima declararla así después nos sigan juicio o lo que quieran, a nosotros nos tocaría defendernos, porque esa es la parte que está dentro del PDyOT y por donde se puede realizar la vía externas del cantón Portovelo.

Mgs. Paulina Morales, al momento de declarar vía pública este terrenos de la Compañía Elipe, cuál sería el recorrido de los volquetes.

Ing. Fabián Correa, sería por donde hicimos ese día el recorrido con la Ing. Karla Celi.

Mgs. Paulina Morales pregunta, y van a salir dónde.

Ing. Fabián Correa, van a salir a las Dos Palmas.

Mgs. Paulina Morales, o sea ya no pasarían por el Mirador, eso es lo mejor porque la gente eso es lo que quiere, ya que tienen temor que pueda ocurrir un accidente grave.

Ing. Karla Celi, tienen que solicitar el levantamiento planimétrico que ellos tengan.

Sr. José Eduardo Aguirre, pero esto de la Elipe el día de mañana no sabemos con qué nos vamos a topar.

Ab. Luis Maldonado manifiesta, eso también es parte del estado.

Mgs. Paulina Morales pregunta, pero el municipio no puede expropiar o sí.

Ing. Karla Celi, no es expropiación es declaratoria de utilidad pública, es que en realidad si tú haces una declaratoria de utilidad pública para poder interceder también en el tema de obras, no se lo va hacer solamente porque te da la gana, sino es con una finalidad, y si realizamos la declaratoria de utilidad pública y no vamos a intervenir con nada.

Sr. José Eduardo Aguirre, por ejemplo en ese tema, he conversado con dos mineros y me decían que ellos no estan tan seguros pero que en la administración del Sr. Julio Romero ya se había declarado esta vía de utilidad pública, pero con el compromiso de que el sector mineros iban a cancelar los recursos a la empresa Elipe, estos recursos supuestamente ya se les entregó, no sé a ciencia cierta qué es lo que pasó.

Sra. Alcaldesa, eso ya se quedó claro, en una reunión que mantuvimos ese día con los choferes estuvo el señor Medardo Torres, que fue concejal en ese entonces, manifestó que habían tratado referente a la expropiación y habían puesto en sesión de concejo y que no han aprobado, el

Ochocientos Cuarenta y Cuatro
- 0844 -

S.O. 11-03-2021

Folio No. 0844

dinero le han dado a él pero él ha cogido y les ha devuelto a los mineros eso dijo, o sea no se hizo ningún trámite.

Sr. José Eduardo Aguirre, no sé, eso es lo que ellos mismo me informaban.

Sra. Alcaldesa, la señora Procuradora Síndica va a proceder con el informe.

Abg. Ruth Villamar manifiesta, igual como en el caso anterior se me pasó el 9 de marzo las fichas registrales que corresponden, aparentemente, digo aparentemente porque no tenemos una información real.

Ing. Fabián Correa, real es, lo que no hay es polígonos.

Abg. Ruth Villamar, bueno no tenemos una información de acuerdo a lo que nos dice la ley, la ley nos dice que tiene que estar plenamente singularizado, justificado el terreno que se va a afectar pero en este caso no lo tenemos y esto lo veo más complicado, primero no tenemos los polígonos como nos dice el Ing. Fabián Correa; segundo, recordemos que en la ordenanza para imponer las servidumbres reales a favor del GAD Municipal de Portovelo se puso un candado, por qué ese candado, de que a un propietario se le iba a hacer una sola vez la afectación, acá la empresa tiene varios lotes, aquí tengo la ficha registral No. 979.

Ing. Karla Celi, en un solo terreno se puede hacer una sola vez la expropiación del 10% pero aquí tiene diferentes lotes, se puede hacer una sola vez cuando el terreno sea del mismo dueño.

Abg. Ruth Villamar, tenemos la ficha 2557, 979, 2917, 2920, 2918, 2919 que es la que corresponde al terreno que se va a afectar, entonces aquí habría que analizar bien, si es que podemos ver la forma de hacer la expropiación, porque recordemos que estamos haciendo a una misma persona bien sea sino es natural es jurídica, pero es una persona.

Ing. Karla Celi, en la ordenanza está establecido que sea una sola vez el mismo lote, por ejemplo si bien se expropió el 10% de este lote a ese lote no le puedo expropiar otra vez con ese porcentaje, pero si a más lotes.

Ab. Luis Maldonado, pero no era con el mismo porcentaje.

Sra. Alcaldesa manifiesta, era con el mismo porcentaje.

Ing. Karla Celi, del 10%, por ejemplo si yo soy dueña de 3 hectáreas en alguna ocasión me declaran algo de utilidad pública y esas tres hectáreas en alguna ocasión entonces me recortan el 10%, a futuro ya no pueden volver a hacer una declaratoria, si quieren más tienen que hacerme una expropiación.

Sra. Alcaldesa, lo que pasa ahorita no sabemos a quién podemos justificar y con quién hablar, sé que estan investigando que quieren comprar unos y otros, no hay quién este al frente de esa empresa.

Mgs. Paulina Morales, o sea esta abandonado prácticamente eso.

Cochabamba Cuarenta
y Cinco
- 0845 -

S.O. 11-03-2021

Folio No. 0845

Sr. José Eduardo Aguirre, aquí en el Art. 5 dice: una vez que se cuente con los informes referidos en el artículo precedente, el Alcalde o Alcaldesa, dictará la resolución de imposición de servidumbre que conlleva la autorización de ocupación inmediata del área de terreno requerida para la ejecución de la obra pública, sin perjuicio de que se continúe con el trámite respectivo para la entrega material del predio ocupado, y hará conocer al o a los propietarios y al o a los poseionarios sobre la imposición del gravamen; Art. 6 manifiesta: el o los propietarios y el o los poseionarios en el término de tres días podrán impugnar ante el Concejo Municipal de Portovelo, la constitución de servidumbres en sus terrenos o la cesión gratuita según corresponda; pero en el Art. 5 no nombra al concejo solo dice que es la Alcaldesa quien toma la resolución.

Abg. Ruth Villamar, es que la Alcaldesa hace la resolución, ahora una cosa es la declaratoria de utilidad pública y otra cosa es la declaración de una vía pública, son dos cosas distintas, una cosa es que ustedes como concejo declaren esta calle de aquí vía pública, pero la utilidad pública es decir el espacio que se va a utilizar para que pase esa calle eso lo declara el ejecutivo, que en este caso es el Alcalde o Alcaldesa.

Abg. Ruth Villamar, Ingeniero aquí es importante que se empiece a declarar esto de forma singularizado.

Ing. Fabián Correa, pero singularizado quiere decir lote por lote.

Abg. Ruth Villamar, singularizado me refiero tiene que estar georreferenciado.

Ing. Fabián Correa, yo le podría incluir un levantamiento ficticio porque no tiene en realidad uno georreferenciado para poder singularizar.

Sra. Alcaldesa, por eso les digo ellos no lo van a hacer y que empecemos el trámite.

Ab. Luis Maldonado, esa parte si le entiendo y ellos no lo van a hacer.

Sra. Alcaldesa, por eso les digo ellos no los van a hacer y a esa vía la necesitamos ya.

Ab. Luis Maldonado, entonces ellos quieren que se haga público y nosotros estamos autorizando para que se haga la declaratoria de utilidad pública, lo de la Casa Negra nada más y lo de Elipe pienso y no se mucho lo que es de carreteras, pero nosotros receptando el malestar y en los medios que se han publicado también por parte del sector minero no es que estamos en contra de la minería sino es que dando alternativa, sino también demostrando justificativos.

Sra. Alcaldesa, el principal justificativo que tenemos ahí no es la minería, el principal justificativo que tenemos ahí es la planificación que tenemos aprobada dentro del PDyOT, como es la vía alterna del cantón Portovelo.

Ing. Karla Celi, más por los accidentes que ha habido en la última vez.

Sra. Alcaldesa, más lo que nos da la facultad a nosotros no es del sector minero, del reclamo de la gente, es lo que tenemos dentro de nuestra planificación, eso es lo principal y luego ya se juntan las situaciones de la minería, de los carros pesados, de las calles estrechas de Buenos Aires, por el peligro de los peatones, ahí no hay como hacer veredas porque no han dejado paso peatonal

Ochocientos Cuarenta
y seis
-0846-

S.O. 11-03-2021

Folio No. 0846

porque está construido desde hace muchos años y el peligro que ejerce para la ciudadanía, pero lo legal de nosotros es de que es una vía que está considerada dentro del PDyOT.

Ab. Luis Maldonado, pero en lo que usted nos manifestaba, que quieren realizar compra pero que no saben cuál es el representante legal de esa compañía.

Ing. Fabián Correa, yo llamé para solicitar las planimetrías, me manifestó que no tienen nada, solamente tenemos escrituras con texto.

Sr. Ángel Rojas, mucho mejor si no tiene documentos.

Sara. Alcaldesa, ellos tienen escritura pero lo que no tienen es polígono.

Abg. Ruth Villamar, el problema es que la ley dice, que tiene que estar plenamente determinado, es decir singularizado.

Sra. Alcaldesa, pero lo que tenemos que hacer tomémosle georreferencia por donde va a ser la vía, el problema no es de que ellos tengan el plano, el problema es que no tienen y tienen que hacer de todo y ese trámite yo no lo puedo hacer porque lo debe realizar cada dueño.

Ab. Luis Maldonado, no es de que usted se contacte con el representante legal, sino de que se va a tomar esas medidas.

Abg. Ruth Villamar, traten de entender al Ingeniero, este es el tramo uno, él no sabe si esto queda dentro del lote que está ahí la ficha 929, puede que el de la ficha 929 llegue más acá pero él va a singular esto y solo se va a afectar esto, eso es lo que entiendo.

Ing. Fabián Correa, esta es la Y de ingreso a la vía pública, esta es la Elipe, esta es la Y que va al Osorio y esta es la que va al centro de Portovelo, todo esto es de Elipe, tengo en la vía como es longitud, área y coordenadas, pero en la ley me dice Elipe tiene 6 lotes, 6 coordenadas, 6 áreas, esta mezclado todo yo no sé dónde está el uno, donde está el otro.

Abg. Ruth Villamar, y al momento de afectar se convierte en un verdadero problema, puede que aquí sea 100 metros, en el otro puede que sea 300 metros pero como saber de dónde a donde si todo los metros está mezclado allí, porque no hay las coordenadas.

Sr. José Eduardo Aguirre, de ahí podemos caer en el error de pasemos del 10% de afectación.

Ing. Fabián Correa, ese es el problema que lo vean aquí así, eso mismo pasa allá, pero aquí en la Elipe en ninguna de esas 6 fichas de propiedad tiene levantamiento, pero les invito que vayan al Registro de la Propiedad, díganle el número de ficha les da el libro del registro, lo revisan y se van a dar cuenta que no hay levantamiento.

Abg. Ruth Villamar, es más aquí dice en área total nada.

Sr. Ángel Rojas, una pregunta, lo que el municipio quiere hacer de mejoras, por ejemplo aquí está el lote, y esta la vía angosta que es de 4 metros, cuánto es lo que se quiere coger y ponerlo así todo.

*Adhucientos Cuarenta
y Siete*

-0847-

S.O. 11-03-2021

Folio No. 0847

Ing. Fabián Correa, para que me entiendan, esta vía tiene 936 metros y esta vía tiene una área de 5.002, entonces nosotros tenemos que basarnos a la ley que pide que cada lote este singularizado individualmente, porque este es el lote 1, este es el lote 2, este es el lote 3 la vía viene pasando por aquí, el ancho de vía, si este lote 1 digamos esta hasta acá y tiene 10 mil metros, este pedazo de vía que esta así marcado me ocupa 1200 metros es menos que el 10%, entonces no expropio no pago nada para eso hay que tener bien identificado los lotes, entonces del lote uno cuanto voy a ocupar y del lote 2 cuanto voy a ocupar.

Sr. José Eduardo Aguirre, señora Alcaldesa, compañeros Conejales, creo que la sesión amerita por el problema que se está viviendo, del trabajo que estamos queriendo efectuar pero no podemos trabajar a ciegas, para poder tener y hacer esta aprobación, creo que no va a haber la negativa de cada uno de nosotros ya teniendo las bases legales, pero siempre y cuando podamos tener todo definido porque si no como vamos a explicar a Elipse o el municipio que tenga este levantamiento planimétrico para en definitiva ver cómo se puede actuar, para el día de mañana no tener inconvenientes legales.

Sra. Alcaldesa, compañeros yo les voy a ser clara, bien concreta y bien concisa, al gente está reclamándonos, están pidiéndonos y eso de hacer los levantamiento nosotros como municipio no nos vamos a comprometer por eso el compañero Correa está siendo claro y dice que él está presentando los polígonos de lo que vamos a hacer la vía, si la empresa se siente afectada demandará y nos defenderemos, pero si van a esperar ustedes a que la empresa haga el levantamiento o hablar con los de la empresa imposible, ya se ha hablado dicen que ellos no tienen y a ellos no les interesa porque esa empresa está en quiebra y la estan vendiendo, si van a esperar eso pasarán cuántos años, si todos ustedes van a hacerse cargo de la responsabilidad que la gente nos dé, lo que vamos a hacer la expropiación lo que el compañero nos está diciendo del ancho y por donde va a pasar la vía que nos da la facultad, él está diciendo que en el macro lote no sabemos porque en la escritura no determina el área completa pero en su informe nos está indicando el área que vamos a utilizar para la vía, él lo que nos está presentando lo que nosotros vamos a declarar de vía pública, tal cantidad de área que se encuentra en ese polígono, el día de mañana cuando la empresa se sienta afectada van a venir acá y ellos ahí van a tener que hacer su trámite de hacer las rectificación de linderos, de hacer lo que ellos crean conveniente o la persona que la compre, por es que no podemos esperar o sea yo sé lo que ustedes dicen, está bien lo que dice el compañero José Eduardo Aguirre pero ahorita es la situación de la ley o la situación que nosotros con la responsabilidad que el día de mañana pase alguna desgracia y ocurran muertes de algún ciudadano, en lo legal se solucionará, si la empresa nos demanda y después el juez nos manda a pagar, el que esté luego de nosotros tendrá que pagar pero igual es una vía que va a servir para la comunidad.

Ab. Luis Maldonado, yo entiendo de otro manera, es como hacer una obra prácticamente, como Alcalde usted hace y como usted igualmente estan en deudas pendientes por pagar.

Sra. Alcaldesa, ahoritas estamos así la solución es esta, aprobarla conforme el informe técnico que nos da el Ingeniero de lo que vamos hacer la utilización con los polígonos tal, la dimensión tal, la cantidad tal, no con lo que tienen ellos sino con lo que nosotros vamos a utilizar en la vía, porque de lo otro, créanme no vamos a lograr nada, saldremos nosotros, vendrán otras personas, mientras no se tome una decisión y el riesgo, que después no van a venir contra ustedes sino es contra la institución, que si después dicen tienen que pagar el valor de un terreno pues tocará pagar sea hoy o sea mañana pero es una obra que está quedando para la comunidad, lo de la Casa

Ochocientos Cuarenta y Ocho

- 0848 -

S.O. 11-03-2021

Folio No. 0848

Negra es fácil porque los señores son de Portovelo y ellos nos están solicitando, si mañana nos vamos, con ellos no tendremos problema, pero lo de Elipe es la situación más caótica y crítica que tenemos ahorita.

Mgs. Paulina Morales, quién es el propietario en realidad de eso.

Sra. Alcaldesa, la manejan un chico Moreno pero es que ellos igual dicen que no tienen los levantamientos planimétricos, ellos tampoco ahorita te van a mandar a hacer los levantamientos para actualizarlos además lo están vendiendo; así es compañeros aquí nos arriesgamos o nos arriesgamos no hay otra opción, aprobamos a base del informe técnico del compañero de Planificación y con eso después ya nos defendemos y si toca luego al municipio de pagar ya tendrá que pagar.

Ing. Karla Celi pregunta, y si es que aprobamos, para cuándo sería programado para hacer la vía pública.

Sra. Alcaldesa, inmediatamente.

Ing. Karla Celi pregunta, con qué recursos.

Sra. Alcaldesa, hay gente que va a colaborar, el Consejo Provincial nos va a donar también materiales pétreos, pero esto es así ya.

Mgs. Paulina Morales, está bien que el sector minero apoye porque ellos son los que se van a beneficiar.

Ab. Luis Maldonado, de mi parte yo arriesgo sería bueno que llame a todos el día de mañana para informar que es lo que hemos hecho y por qué, porque vamos a aprobar a conciencia y nos vamos a arriesgar no nos queda de otra.

Sra. Alcaldesa, entonces hay que decir eso en rueda de prensa de una vez que se ha aprobado, ponernos a trabajar porque aquí nos arriesgamos.

Mgs. Paulina Morales, es también porque la gente se queja por los volquetes que transitan tanto por la Primero de Mayo como por Buenos Aires esa parte es muy peligrosa.

In Karla Celi, yo soy un poco ignorante en el tema de lo legal, entonces en la fichas catastrales dice que prácticamente todos los polígonos tienen gravamen, no sé si eso de ahí hay algún impedimento o alguna cosa de que vaya a afectar.

Sr. José Eduardo Aguirre, otra de las posibles soluciones que podríamos hacerlo es momentáneo, mientras se dé la solución de esto es, que se diga a las empresas mineras que quieren ocupar este espacio de las mismas, los volquetes para que lo hagan desde el Soroche, el Castillo todo eso salgan a Limoncito y desciendan.

Sra. Alcaldesa, compañero la vez anterior ya se hizo eso y Zaruma les bloqueó la vía no es primera vez que tenemos este inconveniente, dos días fueron por Zaruma y no les dejaron pasar más a los volquetes.

*Dekouñtos Cuarento
y Nuvoe*

-0849-

S.O. 11-03-2021

Folio No. 0849

Mgs. Paulina Morales, y eso si pueden hacer que no te dejen transitar.

Sra. Alcaldesa, la gente se puso ahí en Limoncito y no te dejan pasar, eso fue hace cuatro años.

Ab. Luis Maldonado, si nosotros nos ponemos a esto la gente nos va a acompañar no estamos haciendo a beneficio propio si no para ellos mismo.

Sra. Alcaldesa, si ustedes no quieren meterse en compromiso ustedes ponga en la resolución, aprobamos eso bajo la responsabilidad de la señora Alcaldesa y punto cuando toque pagar algo va contra mí, no contra ustedes.

Mgs. Paulina Morales, es que tampoco es así, la responsabilidad es de todos o de ninguno.

Sra. Alcaldesa, toca de tomar una decisión así, porque no podemos hacer más.

Mgs. Paulina Morales, es en realidad lo que dice la señora Alcaldesa, nuestro miedo y temor somos un Concejo nuevo es que quizá mañana caigamos en un error ante la ley, pero la ley no exime de ignorancia, esto quizá sea lo legal pero estamos viendo otro punto de afectación que es para la ciudadanía, pero tenemos que poner bien en claro que esto que se lo hace es por el clamor de los ciudadanos que no quieren que los volquetes pasen por ahí, habiendo este terreno prácticamente ahí botado.

Sra. Alcaldesa, para que estén más tranquilos ustedes pongan así, aprueban y le dan la facultad para que la señora Alcaldesa vaya con todo lo necesario en caso que salga mal alguna cosa.

Ing. Karla Celi, yo en la realidad si le tengo temor a estas cosas pienso que esto de aquí si podríamos caer en algún error, a mí me gustan las cosas bien claras yo sé que la finalidad que tiene es muy buena, se entiende, pero obviamente el estado quiere actuar por donde más puede y además no voy a caer en un error.

Sra. Alcaldesa, a partir de caer en un error, su Concejal es el que más nos friega la vida por las redes sociales, entonces mándelo a él para que él apruebe y con eso usted se libra.

Ing. Karla Celi pregunta, cuál Concejal.

Sra. Alcaldesa, su Concejal alterno, no quiere usted aprobar mándelo a él, porque nos hace pedazos por la redes sociales, entonces que él tome la decisión y suspendámosla los que no quieren aprobar mándenlos a sus alternos, así de sencillo no podemos hacer más, si esperamos al antojo de ellos nunca vamos a tomar la decisión y la otra que ustedes dicen que aprueban bajo la responsabilidad de la señora Alcaldesa, ya estoy demandada por no sé cuánto otras más, una más que da.

Mgs. Paulina Morales, eso se llama toma de decisiones.

Ing. Karla Celi, a penumbras no sé, me disculpo en esta ocasión.

Sra. Alcaldesa, vamos con la votación, los que puedan voten y los que no pues ahí queda todo.

S.O. 11-03-2021

Folio No. 0850

Sr. José Eduardo Aguirre, antes de proceder a la votación porque no suspendemos, igual que la primera hacemos una sola el día de mañana y mañana votamos si nos abstenemos o no.

Sra. Alcaldesa, no hay problema.

Mgs. Paulina Morales, lo que digo compañeros nosotros siempre trabajamos en bien de la gente de nuestro cantón y en verdad veo prácticamente como un quemí importismo también por esas personas que no son a veces ni de aquí es como tierra de nadie que eso esta botado ahí.

Ab. Luis Maldonado, desde mi punto de vista, soy una de las personas que siempre apruebo todo, por ejemplo si la señora Alcaldesa toma la decisión siendo Alcaldesa, hay que apoyar, de mi parte mi voto es sí.

Sr. Ángel Rojas, yo también si estoy de acuerdo en apoyar porque veo que va a ser un sector bien complejo.

Mgs. Paulina Morales, mejor aprobemos mañana los dos puntos.

Ing. Karla Celi, es que el informe para el proyecto no es malo, en realidad es la ambigüedad de lo planteado.

Mgs. Paulina Morales, también decíamos para que salgan los volquetes de ahí y pasen por Miraflores.

Sra. Alcaldesa, pero ese problema nos sale más complicado porque primero para construir un puente no tenemos, es que todos los volquetes te van a pasar por el Paraiso, el Ing. Rommel Coronel tenía la idea de hacer el puente con los costos de ellos, pero ahora que ya no esta no se sabe si los hijos querrán hacer una inversión de esas, por eso hacemos la expropiación de esa vía, porque con esa vía se van por el Osorio y entran por el Pache, entonces ya no habría la necesidad de abrir la vía que dice.

Mgs. Paulina Morales, esa es la entrada Matalanga y sale por el Osorio.

Sr. Ángel Rojas, una pregunta, mucha gente me han dicho esa parte de San Juan para acá abajo, hace unos meses recuerda que se bachó todo, prácticamente en dos meses la vía le han hecho pedazos, cosa que a mí mucha gente me lo ha dicho, les he contestado, verá que yo sepa es competencia de la Prefectura y siempre ha metido mano el municipio, mire por ejemplo se puede hacer una ordenanza o alguna resolución, porque ellos son quienes despedazan la vía y yo no lo veo justo de que la gente bota el muerto al municipio, cómo sería de hacer ahí, den alguna contraparte para que ellos se comprometan.

Sra. Alcaldesa, la contraparte que ellos tienen que poner es el transporte del material cuando se coloque el asfalto, porque ellos tampoco pueden coger e intervenir en una vía que tampoco es competencia de ellos, nosotros aquí como nexos, el tramo del puente de la policía hasta el tramo que es de Zaruma tienen ellos que poner transporte para traer como contraparte.

Sr. Ángel Rojas, eso sería para el veranos porque ahorita no se puede poner asfalto.

Dieciocho cincuenta
y uno -0851-

S.O. 11-03-2021

Folio No. 0851

Luego del respectivo análisis y debate por unanimidad el Concejo municipal resuelve: Suspender el cuarto punto del orden del día hasta que los departamentos correspondientes realicen la inspección y determinen las áreas que van a ser declaradas de utilidad pública.

5. ASUNTOS VARIOS.

No teniendo asuntos varios que tratar, siendo las diecisiete horas, la Sra. Alcaldesa clausuró la sesión ordinaria de fecha 11 de marzo de 2021, suscribe la presente acta la Sra. Alcaldesa con la secretaria que certifica.

Sra. Paulina López Sigüenza
ALCALDESA DEL CANTÓN



Abg. Narciza Pineda L.
SECRETARIA DEL CONCEJO

